

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, de 18 de enero de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de febrero), este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en la calle Alfonso XIII, número 13.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2005, en la Facultad de Derecho, a las 17,00 horas.

Los opositores deberán ir provistos del DNI o Pasaporte, lápiz de grafito núm. 2, goma de borrar, así como del material de escritura que estimen necesario.

Asimismo, el Tribunal queda establecido de la siguiente forma:

Titulares.

Presidente: Excmo. Sr. don José Roldán Cañas, Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Ilma. Sra. doña Rosa M.<sup>a</sup> Zafra Mengual, Gerente de la Universidad.

Sra. doña María de los Santos Hinojosa Martínez, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Sr. don Bernardo Badajoz Urbano, Jefe del Servicio de Formación y Prevención de Riesgos Laborales, que actuará además como Secretario.

Sr. don Luis Iglesias Precioso, de la Escala de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Sebastián Alijo Moyano, de la Escala de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Pablo Vélez Sánchez, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

Suplentes.

Presidente: Excmo. Sr. don Manuel Torralbo Rodríguez, Vicerrector de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sra. doña María Carrere Lovera, Jefa del Servicio de Auditoría Interna.

Sr. don Rafael A. del Amor Doncel, Jefe de Sección Organización Docente.

Sra. doña Adela Soto Arteaga, Jefa del Gabinete de Estudios y Organización.

Sr. don Diego Cabello Morente, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

Sr. don Faustino Rider Porras, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal.

Córdoba, 13 de septiembre de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

### A N E X O

Relación de aspirantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión

Apellidos y nombre: Navajas Martínez, José Luis.

DNI: 30.471.708.

Causa de exclusión: No acredita titulación exigida.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace

pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de Concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00 Programa 81A, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## ANEXO

Beneficiario: Ayuntamiento de Pujerra.  
 Importe: 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro eléctrico. Suministro telefónico.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de Concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00 Programa 81A, con especificación de entidades beneficiarias cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## ANEXO

Beneficiario: Ayuntamiento de Almargen.  
 Importe: 18.000,00.  
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*DECRETO 208/2005, de 27 de septiembre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinados inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular en pleno dominio de las parcelas que se describen en el dispositivo de este Decreto, las cuales han perdido su afectación originaria, al haber quedado incluidas en procesos de gestión urbanística.

Mediante el Decreto 262/1985, de 18 de diciembre, modificado por Decreto 113/1991, de 21 de mayo, se constituyó la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como Entidad Pública de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de llevar a cabo las tareas técnicas y económicas requeridas para el desarrollo de la gestión urbanística y patrimonial, en ejecución

de los planes de urbanismo y programas por parte de la Junta de Andalucía, mediante la actividad de promoción, preparación y desarrollo de suelo para fines residenciales, industriales, de equipamiento y de servicios.

Las actividades programadas para los suelos descritos, cuya gestión urbanística ha sido encomendada a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía requieren, para poder llevar a cabo con autonomía los objetivos de gestión de suelo, que dicha empresa ostente la titularidad dominical, de modo que sea el instrumento de la Administración Pública de Andalucía para la ejecución de los programas que se prevean para estos suelos.

La Disposición Adicional Vigésimoprimera de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, prevé, en su punto uno, que se podrá ceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de bienes inmuebles para el cumplimiento de sus fines.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de septiembre de 2005,

## DISPONGO

Primero. Ceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de las siguientes parcelas de las que es titular la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. Parcela de la finca El Canario sita en Huércal de Almería (Almería), con una superficie de 45.000 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Almería, con número de finca 8.082, tomo 1836, libro 96, folio 206.

2. Parcelas resultantes del Proyecto de reparcelación de la UE-2 del PP-1 de Ubrique (Cádiz), adjudicadas en compensación por la aportación de terrenos de la Comunidad Autónoma de Andalucía al citado Plan, concretamente la casilla de peones camineros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, con número de finca 12.361, tomo 332, libro 217, folio 22:

- Parcela SC, con una superficie de 783,11 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, con número de finca 13.331 al Tomo 382, libro 251, folio 69.

- El 12,56% del pleno dominio de la parcela VC-2, con una superficie de 1.583,15 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, con número de finca 13.323 al Tomo 382, libro 251, folio 37.

3. Parcelas del Plan Parcial S-2 «Los Almendros» de las NN.SS. de Planeamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), relacionadas en la tabla inserta a continuación, adjudicadas en compensación por la aportación de terrenos de la Comunidad Autónoma de Andalucía al citado Plan, concretamente las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba con números de finca 3.939, 14.960 y 27.856: